

---

**PROGRAMA  
INSTITUCIONAL PARA  
LA PROMOCIÓN DE LA  
INTEGRIDAD Y  
PREVENCIÓN DE LA  
CORRUPCIÓN.**

---



**“PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



**Programa de Promoción  
De la Integridad y Prevención  
De la Corrupción**

**Emisión: 09 de Agosto 2022**

**Actualización: 06 de abril 2026.**

## **INTRODUCCIÓN**

El actuar de las entidades públicas se encuentra sujeto a un escrutinio cada vez más riguroso por parte de sociedades mejor informadas, las cuales exigen altos estándares de transparencia y rendición de cuentas. Esta realidad impone a las instituciones públicas mayores responsabilidades en materia de control, particularmente en lo relativo a la prevención de la corrupción y la salvaguarda de la integridad institucional.

El 8 de diciembre de 2017, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, la Titular de la Secretaría de la Función Pública (SFP) declaró los días 9 de cada mes como el "Día por la Integridad", el cual se fundamenta en valores democráticos y éticos que rigen el servicio público. La observancia de este principio se considera indispensable para el combate a la corrupción, al promover una cultura de honestidad, transparencia y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

La Administración Municipal 2024-2027 tiene como tarea esencial la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción, orientándose en aspectos preventivos que contribuyan a brindar certidumbre y transparencia en el manejo de los recursos públicos. Al mismo tiempo, se atiende la constante demanda ciudadana de alcanzar mayores niveles de integridad y rendición de cuentas en el ejercicio de la gestión pública.

La Contraloría Interna homologa el presente programa con fundamento en los lineamientos municipales aplicables, con el propósito de prevenir, identificar, evaluar y disuadir la recurrencia de incidentes, así como de sancionar de manera efectiva a los responsables.

La implementación efectiva de este plan permitirá corregir de forma progresiva, ordenada y sistemática las fallas estructurales detectadas, con el objetivo de evitar la reincidencia de los hechos.



## “PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.



Programa de Promoción  
De la Integridad y Prevención  
De la Corrupción

Emisión: 09 de Agosto 2022

Actualización: 06 de abril 2026.

### OBJETIVO GENERAL

Prevenir la incidencia de acciones que puedan obstaculizar el logro de los objetivos institucionales, tales como el fraude, abuso, desperdicio, corrupción y otras irregularidades, mediante la implementación de estrategias y controles efectivos que garanticen la integridad, transparencia y eficiencia en el cumplimiento de las funciones institucionales.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer la estructura del control de la integridad, fundamentada en un sistema de auto vigilancia que contribuya a la eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los recursos públicos.
- Facilitar a la ciudadanía el acceso a medios efectivos para el ejercicio de sus derechos fundamentales, garantizando su participación en los asuntos públicos,
- Salvaguardar los recursos públicos mediante la implantación de controles anticorrupción y la vigilancia, a través de diversos mecanismos, de la actuación adecuada de los servidores públicos.
- Establecer y difundir los mecanismos para que cualquier servidor público o tercero pueda informar de manera confidencial y anónima sobre probables actos de corrupción ocurridos dentro de la institución.

### DEFINICIÓN DE INTEGRIDAD

La palabra integridad proviene del latín in-tangere, que significa "intocable". Este término hace referencia a la virtud, la incorruptibilidad y al estado de un ente que se mantiene intacto. En el contexto operativo de la administración municipal, la integridad se entiende como un principio estrechamente relacionado con un entorno en el cual la corrupción, el fraude, la ilegalidad y otras irregularidades se encuentran ausentes, garantizando así el correcto funcionamiento institucional y la confianza pública.

En un ambiente íntegro, los servidores públicos cumplen con sus responsabilidades, ejercen sus atribuciones y utilizan la información y los recursos



**“PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



**Programa de Promoción  
De la Integridad y Prevención  
De la Corrupción**

**Emisión: 09 de Agosto 2022**

**Actualización: 06 de abril 2026.**

públicos disponibles en beneficio del interés general. Para ello, actúan de manera adecuada tanto frente a la ciudadanía como en su relación con sus compañeros de trabajo. La integridad es el resultado de una correcta dirección y de la implementación de buenas prácticas, lo que la convierte en un elemento indispensable para el desempeño eficaz del sector público.

## **VALORES**

### **RESPONSABILIDAD**

<b>HONESTIDAD</b>	<b>Estos valores desempeñan un papel determinante en el cumplimiento de las funciones de las unidades administrativas. Su adopción, fomento e incorporación en las acciones cotidianas de cada uno de los servidores públicos, generarán un impacto positivo y propiciarán cambios significativos en el entorno institucional.</b>
<b>RESPETO</b>	
<b>EMPATÍA</b>	
<b>EQUIDAD</b>	

### **SENSIBILIZACIÓN SOBRE INTEGRIDAD**

El gobierno municipal, en conjunto con este organismo, proporciona servicios indispensables para el desarrollo social, político y económico del municipio. Asimismo, garantiza la convivencia pacífica y armónica de sus habitantes. Resulta fundamental contar con la confianza de la ciudadanía, ya que un gobierno carente de servidores públicos íntegros erosionará su autoridad.

El presente programa constituye un marco de actividades y controles anticorrupción que, en consecuencia, salvaguardan la integridad institucional. En él participan todos los servidores públicos, quienes contribuyen a brindar seguridad en el logro de los objetivos relacionados con la integridad. Este programa se materializa a través de acciones ejecutadas por personas; por tanto, los servidores públicos deben ser conscientes de que servir al interés colectivo es el objetivo primordial de sus actividades cotidianas, lo que incide directamente en el aumento o disminución de los niveles de integridad y confianza en la entidad.



## “PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.



Programa de Promoción  
De la Integridad y Prevención  
De la Corrupción

Emisión: 09 de Agosto 2022

Actualización: 06 de abril 2026.

### DEFINICIÓN DE CORRUPCIÓN

De acuerdo con la Secretaría de la Función Pública, la corrupción se define como el abuso del poder para beneficio propio. Esta puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor o política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

Los efectos de la corrupción son de gran alcance, ya que impactan la estabilidad política, social y económica, además de amenazar la seguridad de la sociedad.

### CARACTERÍSTICAS DE LA CORRUPCIÓN

- Abuso de poder y uso de oportunidades derivadas de posiciones públicas para obtener beneficios personales.
- Carencia y/o debilidad de los procedimientos institucionales.
- Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción.
- Impunidad en la que se encuentran los actos de corrupción.

### TIPOS DE CORRUPCIÓN

1. **Soborno:** Es una dádiva que se ofrece para obtener un beneficio indebido o ilícito.
2. **Desvió de recursos:** Consiste en la apropiación indebida de recursos públicos por parte de las personas encargadas de su control y custodia.
3. **Abuso de funciones:** Ocurre cuando se otorgan indebidamente, ya sea directamente o a través de intermediarios, contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones; se realizan compras o ventas, o cualquier acto jurídico que produzca beneficios económicos al propio servidor público o a un tercero con el que tenga vínculos. El abuso involucra un comportamiento deficiente o impropio, contrario al comportamiento que un servidor
4. **Colusión:** Es un pacto ilícito que causa daño a terceros, generalmente en los procesos de contratación pública.



“PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.



Programa de Promoción  
De la Integridad y Prevención  
De la Corrupción

Emisión: 09 de Agosto 2022

Actualización: 06 de abril 2026.

5. **Conspiración para cometer actos de corrupción:** Implica la planificación conjunta de actividades corruptas.
6. **Tráfico de influencia:** Consiste en lograr que una persona que ostenta un cargo público dicte una resolución a sabiendas de su injusticia, para lucrar al influenciador o a un tercero.
7. **Enriquecimiento oculto:** Se da cuando el servidor público no puede acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o el de terceros, y hace figurar bienes públicos como propios.
8. **Obstrucción de la justicia:** Implica la interferencia con la administración ordenada de la ley y la justicia.
9. **Uso ilegal de información:** Consiste en utilizar información a la que se tiene acceso debido al puesto desempeñado en una entidad, para beneficio propio o de un tercero.
10. **Nepotismo:** Se refiere a la inclinación de algunos funcionarios públicos a favorecer a familiares, allegados y amigos al realizar concesiones o contratar empleados.
11. **Desperdicio:** El desperdicio es el acto de usar o gastar recursos de manera exagerada, extravagante o sin propósito.

## OTRAS TRANSGRESIONES

La entidad también debe identificar las debilidades en los controles sobre sus activos vulnerables que son susceptibles del mal uso, desperdicio, robo, difusión o manipulación en detrimento de la institución. La Entidad, debe mantener un registro preciso y actualizado de los bienes y activos con los que cuenta para desarrollar sus labores e identificar aquellos que se encuentran más susceptibles a actos de corrupción, sustracción, fraude, abuso u otras actividades que desvirtúan su propósito e impactan negativamente en la integridad institucional. La asignación de números de inventario y colocación de placas de identificación a los equipos, bienes muebles, así como a otros bienes, incluyendo los tecnológicos, es una práctica que contribuye a prevenir actos corruptos y otras transgresiones.

- Mal uso
- Desperdicio
- Robo



## “PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.



Programa de Promoción  
De la Integridad y Prevención  
De la Corrupción  
Emisión: 09 de Agosto 2022  
Actualización: 06 de abril 2026.

### UNIDAD RESPONSABLE

La Contraloría Interna del SMDIF Zempoala como unidad responsable de supervisar las medidas de prevención, detección, disuasión, investigación y tratamiento de actos corruptos y que atenten contra la integridad institucional.

La unidad responsable deberá informar al titular de la Entidad sobre sus conclusiones, sus hallazgos respecto de las áreas o procesos identificados como deficientes o con debilidades significativas, así como sobre la eficiencia y eficacia de los controles anticorrupción.

Tendrá a su cargo la difusión interna y externa del presente programa, así como la divulgación de los medios a través de los cuales se pueden recibir denuncias de los posibles actos de corrupción, teniendo los medios siguientes:

[difzempoalaaic2427@gmail.com](mailto:difzempoalaaic2427@gmail.com)

Tel. 743 741 5596 o buzón de quejan instalado en las diferentes unidades pertenecientes a este organismo.

### ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La administración después de haber establecido un ambiente de control efectivo debe evaluar los riesgos que enfrenta la institución para el logro de sus objetivos. Esta evaluación proporciona las bases para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas. Asimismo, debe evaluar los riesgos que enfrenta la institución tanto de fuentes internas como externas.



- **Establecer objetivos institucionales:** Es indispensable que el Organismo tenga identificados los objetivos y las metas que guían el desarrollo de sus funciones en la materia, ya que el establecimiento claro de objetivos es la base para identificar y administrar los eventos que amenazan al entorno de valores institucionales.
- **Objetivos de integridad por Unidad Administrativa:** Para definir los objetivos por unidad administrativa, el Organismo identifica plenamente a actividades relevantes en materia de integridad en cada proceso sustantivo y adjetivo que realiza, asegurando que cada una de las unidades cuenta con objetivos claros, alcanzables y alineados los objetivos estratégicos de integridad.
- **Comunicación de los objetivos de integridad:** Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de integridad, resulta esencial la comunicación clara de éstos a todos los servidores públicos.
- **Análisis de los recursos disponibles:** Es una tarea central que permite al Organismo diseñar y operar eficazmente el programa de promoción de la integridad y prevención de corrupción.



## “PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.



Programa de Promoción  
De la Integridad y Prevención  
De la Corrupción

Emisión: 09 de Agosto 2022

Actualización: 06 de abril 2026.

- **Participación de los servidores públicos:** Contribuye a que los servidores públicos se comprometan con el logro de los objetivos y favorece la comprensión del papel que desempeñan en relación con el logro de las metas de integridad.
- **Medición del desempeño:** El establecimiento eficaz de los objetivos de integridad debe contar con normas e indicadores de medición del desempeño, los cuales constituyen un atributo importante que permite supervisar el avance en el logro de las metas y evitar ambigüedades.

La Administración, debe identificar, analizar y responder a los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como de los procesos por los que se obtienen los ingresos y se ejerce el gasto, tendrá en consideración la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos, en los diversos procesos que realiza la institución, así como responder a los cambios significativos que puedan impactar al Control Interno.

### MITIGACIÓN Y/O REDUCCIÓN DE TENTACIONES Y OPORTUNIDADES FRENTE A ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD

Entre las actividades que promueven un entorno ético se encuentra la disminución de tentaciones en el contexto operativo, lo que fortalece los controles y facilita el cumplimiento de los principios éticos. De acuerdo con la teoría clásica del triángulo del fraude, existen tres factores fundamentales, que viabilizan la comisión de actos corruptos y otras transgresiones.

### FACTORES DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

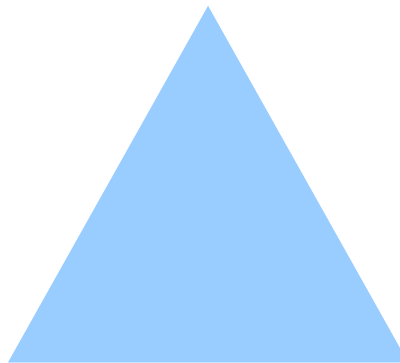
Debe utilizar los factores de riesgo para identificar los riesgos de corrupción, abuso, desperdicio y otras irregularidades. Si bien, el riesgo de corrupción puede ser mayor cuando los tres factores de riesgo están presentes, uno o más de estos factores podrían indicar un riesgo de corrupción. También se debe utilizar la información provista por partes internas y externas para identificar los riesgos. Lo anterior incluye quejas, denuncias o sospechas de este tipo de irregularidades, reportadas por el personal de la institución o las partes externas que interactúan con la institución.

## TRIANGULO DE FRAUDE

**1.- INCENTIVO O PRESIÓN:** La persona que enfrenta presiones financieras, laborales, familiares o personales que lo inducen a obtener recursos económicos aun en forma deshonesto, o existen incentivos en su entorno laboral para actuar de dicha manera (por ejemplo, en su lugar de trabajo la actuación corrupta es una práctica común pocas veces detectada y sancionada).

**2.- OPORTUNIDAD:**

Existen circunstancias (por ejemplo, la ausencia de controles, o la implantación de controles desvinculados entre sí o ineficaces) que facilitan la oportunidad de cometer un acto corrupto o contrario a la integridad.



**3.- RACIONALIZACIÓN/ACTITUD:**

Las personas que cometen actos deshonestos poseen una actitud, carácter o conjunto de valores que les permiten, consiente e intencionalmente, cometer dichos actos, y justifican su comportamiento mediante excusas que pretenden disminuir la gravedad de sus faltas a la integridad. De ahí la importancia de establecer un ambiente de tolerancia cero a la corrupción y de asegurar que los servidores públicos contratados cuentan con los perfiles éticos y profesionales para ocupar el cargo.

- Incentivar y reconocer a quienes se desempeñan de forma íntegra y eficiente, con fundamento en logros profesionales y éticos.



## “PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.



Programa de Promoción  
De la Integridad y Prevención  
De la Corrupción

Emisión: 09 de Agosto 2022

Actualización: 06 de abril 2026.

- Alinear los objetivos y actividades institucionales con la estructura organizacional evita confusiones y duplicidad de funciones propicias para la comisión de acciones irregulares.
- Establecer metas realistas elimina presiones excesivas para el personal y privilegia la calidad de los trabajos.

Un entorno laboral que tolera prácticas irregulares, el menosprecio a los horarios oficiales, la carga excesiva de trabajo, promociones y beneficios basados en preferencias injustificadas contaminan el ambiente de valores institucionales, lo que ocasiona tentaciones a la integridad entre los servidores públicos.

### DEFINIR OBJETIVOS

La Administración debe definir objetivos en términos específicos y medibles para permitir el diseño del Control Interno y sus riesgos asociados. Los términos específicos deben establecerse clara y completamente a fin de que puedan ser entendidos fácilmente. Los indicadores, y otros instrumentos de medición de los objetivos, permiten la evaluación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos. Estos últimos, deben definirse inicialmente en el proceso de establecimiento de objetivos y, posteriormente, deben ser incorporados al Control Interno.

### TOLERANCIA AL RIESGO

La Administración debe definir la tolerancia al riesgo para los objetivos definidos. Dicha tolerancia es el nivel aceptable de diferencia entre el cumplimiento cabal del objetivo y su grado real de cumplimiento. Las tolerancias al riesgo son inicialmente fijadas como parte del proceso de establecimiento de objetivos. La Administración debe definir las tolerancias para los objetivos establecidos al asegurar que los niveles de variación para las normas e indicadores de desempeño son apropiados para el diseño del Control Interno.

La tolerancia es usualmente medida con las mismas normas e indicadores de desempeño que los objetivos definidos.

### RESPUESTA A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.



**“PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**



**Programa de Promoción  
De la Integridad y Prevención  
De la Corrupción**

**Emisión: 09 de Agosto 2022**

**Actualización: 06 de abril 2026.**

Se deberá realizar el análisis de los riesgos de corrupción identificados mediante la estimación de su relevancia, tanto individual como en su conjunto, para evaluar su efecto en el logro de los objetivos, de esta manera poder diseñar la respuesta al riesgo con acciones específicas, implementado controles anti-corrupción en la institución pueden incluir la reorganización de ciertas operaciones y la reasignación de puestos entre el personal para mejorar la segregación de funciones.

**CRONOGRAMA DE LINEAS DE ACCIÓN**

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Actividad</b>												
Cumplir con las firmas de autorización del programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción												
Difusión del programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción.												
Registrar documentalmente la aplicación de los cuestionarios de evaluación relacionados con aspectos de integridad y prevención de la corrupción.												
Registrar documentalmente la aceptación y el compromiso con el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.												
Recibir y dar seguimiento a las denuncias realizadas por posibles actos de corrupción.												